

17095



Armendaris & Armendaris  
ABOGADOS

Quito, 19 de Junio de 2006

Escanear  
21-06-06

que

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CIUDAD.-



ZOP.  
A

8/100

Ref: METANAL CIA. LTDA.  
Asunto: Transferencia de Participaciones  
Exp. No. 14915

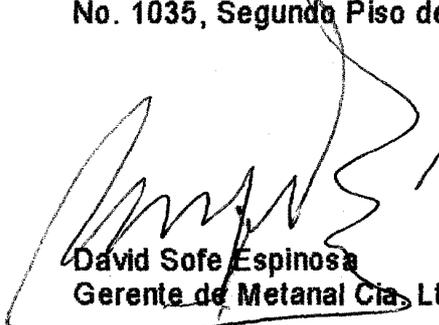
DAVID SOFE ESPINOSA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA. muy comedidamente comparezco ante ustedes y digo:

Adjunto a la presente me permito remitir el tercer testimonio de la escritura pública otorgada el 20 de Abril del 2006 ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nolvos Maldonado y que contiene la transferencia de participaciones de la compañía en la forma determinada en el aludido instrumento público, con el objeto de que se dignen mantenerlo en custodia en el expediente de la compañía.

Le informo que la mencionada transferencia de participaciones contiene la razón de la Notaría Décima Primera y la inscripción en el Registro Mercantil al margen de la inscripción de la constitución de la compañía.

Notificaciones de ser necesarias las recibiré en el Estudio Jurídico ARMENDARIS & ARMENDARIS -Abogados- ubicado en la Av. 12 de Octubre No. 1035, Segundo Piso de esta ciudad de Quito.

Muy Atentamente,

  
David Sofe Espinosa  
Gerente de Metanal Cia. Ltda.

  
Dr. Raúl Armendaris Sr.  
Registro No. 227-Quito

OK  
CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA EN EL SISTEMA

Av. 12 de Octubre 1035 y Roca,  
Edificio 12 de Octubre, 2do. Piso.  
Telefax 2-524-951  
Celular: 09-9-736-613

A  
21/June/2006



1 Alejandro Soffe Mera y Mónica del Pilar Izurieta  
2 Recalde de estado civil casados por sus propios  
3 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad  
4 ecuatoriana, domiciliados en este cantón y ciudad de  
5 Quito, mayores de edad, legalmente capaces , a  
6 quienes conozco de que doy fe ya que me presentan  
7 sus documentos de identidad, para que eleve a  
8 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor  
9 literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NO**  
10 **T A R I O:** En su registro de escrituras públicas,  
11 sírvase incorporar una que contenga la transferencia  
12 de participaciones de la Compañía METALICAS  
13 NACIONAL METANAL COMPAÑÍA LIMITADA de  
14 conformidad con las siguientes estipulaciones y  
15 cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIEN**  
16 **T E:** Comparecen a la celebración de la presente  
17 escritura y hacen las declaraciones que ella contiene,  
18 por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges  
19 señores DAVID SOFE ESPINOSA Y SU MUJER  
20 DOÑA MARÍA CLEMENCIA MERA PADILLA, y los  
21 cónyuges señores SANDRO ARIAS MERA y su  
22 mujer doña MARISOL RUALES NEIRA todos los  
23 cuales comparecen por sus propios y personales  
24 derechos y por los de la sociedad conyugal que  
25 tienen formada entre sí, dándose el expreso y mutuo  
26 consentimiento; y, por otra parte en Calidad de  
27 cesionarios los señores DAVID ALEJANDRO SOFFE  
28 MERA y la señora MONICA DEL PILAR IZURIETA

1 RECALDE por sus propios y personales Derechos.  
2 Uno punto dos.- Los comparecientes son de  
3 Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de Edad,  
4 casados todos de profesión Comerciantes,  
5 domiciliados en Quito Distrito Metropolitano y hábiles  
6 para contratar y obligarse. SEGUNDA  
7 ANTECEDENTES.- Uno punto uno.- La Compañía  
8 Metanal Metálicas: Nacional' Compañía Limitada se  
9 constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad  
10 de Quito el veinte y cuatro de marzo del año mil  
11 novecientos ochenta y uno, ante el Notario décimo  
12 primero Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con un  
13 capital social de Trescientos Cincuenta Mil Sucres,  
14 dividido en trescientos cincuenta participantes  
15 iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres  
16 cada una. Dos punto dos.- La constitución de la  
17 compañía fue aprobada por la Superintendencia del  
18 ramo, mediante Resolución Número RL ochenta y  
19 uno, noventa y tres, de veinte y ocho de abril de mil  
20 novecientos ochenta y uno y se encuentra inscrita  
21 bajo el Número cuatrocientos cuarenta y nueve Tomo  
22 ciento doce, el once de mayo de mil novecientos  
23 ochenta y uno. Dos punto tres.- Luego de los  
24 aumentos de capital realizados y la conversión a  
25 dólares de los Estados Unidos de América el capital  
26 social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE  
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en  
28 Diez Mil Participantes iguales, indivisibles y

1 acumulativas de un dólar cada una. Dos punto  
2 cuatro.- La Junta General Extraordinaria Universal de  
3 socios de la compañía llevada a cabo el día Jueves  
4 treinta de marzo del dos mil seis, por resolución  
5 unánimemente adoptada por el ciento por ciento del  
6 capital social, resolvió autorizar a los socios señores  
7 David Sofe Espinosa y Sandro Arias Mera, para que  
8 el primero de los nombrados transfiera cuatro mil  
9 participaciones de un dólar cada a favor del socio  
10 señor David Alejandro Soffe Mera y el socio Sandro  
11 Arias Mera Transfiera cuatrocientas participaciones a  
12 favor de la señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde  
13 en los términos que quedan expresados en la aludida  
14 junta general de socios, cuya copia se inserta para  
15 que forme parte de la matriz, a la vez que decidió  
16 aceptar por unanimidad a la citada cesionaria como  
17 nueva socia de la compañía, y finalmente autorizó al  
18 Gerente de ella para que otorgue el certificado  
19 relativo a la transferencia de participaciones  
20 autorizada a fin de que éste conste en la escritura  
21 pública correspondiente. TERCERA.- Transferencia  
22 de Participaciones.- Tres punto uno.- Previos los  
23 antecedentes que quedan mencionados  
24 anteriormente el señor David Sofe Espinosa y su  
25 mujer doña María Clemeñcia Mera Padilla, por sus  
26 propios y personales derechos y a nombre de la  
27 sociedad conyugal que tienen formada entre sí,  
28 transfieren por valor recibido y a perpetuidad en favor

1 del señor David Alejandro Soffe Mera, cuatro mil  
 2 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas  
 3 de su propiedad, del valor de un dólar cada una, con  
 4 un precio total de US\$ cuatro mil dólares. Tres punto  
 5 dos.- El señor Sandro Arias Mera y su mujer doña  
 6 Marisol Ruales Neira por sus propios y personales  
 7 derechos y por los de la sociedad conyugal que  
 8 tienen formada entre sí, dándose el expreso mutuo  
 9 consentimiento, transfieren por valor recibido y a  
 10 perpetuidad cuatrocientas participaciones iguales,  
 11 indivisibles y acumulativas de su propiedad de un  
 12 dólar cada una, a favor de la señora Mónica del Pilar  
 13 Izurieta Recalde por un valor de US\$ cuatrocientos  
 14 dólares. Tres punto tres.- Como consecuencia de la  
 15 transferencia de participaciones realizada, el capital  
 16 actual de Metálicas Nacional Metanal Compañía  
 17 Limitada que es de US\$Diez mil dólares queda  
 18 distribuido de la siguiente manera:

19	Socio	Capital Social	No.Participaciones	Valor
20				Dólares
21	David Sofe	US\$ 5.200.00	5.200	1.00
22	Espinosa			
23	David A. Soffe			
24	Mera	4.400.00	4.400	1.00
25	Mónica del Pilar			
26	Izurieta Recalde	400.00	400	1.00
27	Totales	US\$ 10.000.00	10.000	-----

1 CUARTA.- ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA.-

2 Los Cesionarios David Alejandro Soffe Mera y señora  
3 Mónica del Pilar Izurieta Recalde en forma libre y  
4 voluntaria manifiestan que aceptan en forma  
5 incondicional y en todas sus partes la transferencia  
6 de participaciones realizada en su favor, por lo que a  
7 partir de la presente fecha gozará de todos los  
8 derechos y las obligaciones que la presente  
9 transferencia trae consigo. QUINTA.- Registro y

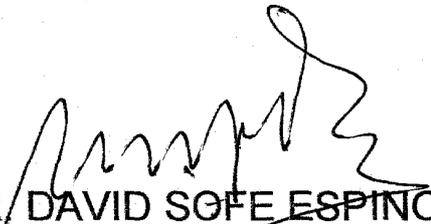
10 Entrega de Títulos.- Los otorgantes autorizan  
11 expresamente al Gerente de la Compañía, a fin de  
12 que registre la presente transferencia en el Libro de  
13 Participaciones y Socios, así como anulando los  
14 títulos del Cedente proceda a entregar los nuevos  
15 títulos a la Cesionaria, y proceda a realizar las  
16 notificaciones de Ley. SEXTA.- Documentos.- Se

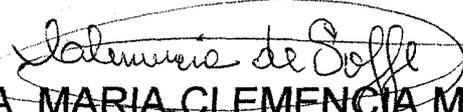
17 agregan como documentos para que formen parte de  
18 la matriz, los siguientes a) Copia del acta de Junta  
19 General de treinta de marzo del año dos mil seis. b)  
20 Certificado conferido por el Gerente de la Compañía  
21 c) Copias de las Cédulas de Ciudadanía de los

22 otorgantes. Conclusiones. Para que los acuerdos  
23 tomados surtan los efectos de Ley, usted señor  
24 Notario se dignará anteponer y agregar las demás  
25 Cláusulas de estilo necesarias para la plena y  
26 completa validez de la presente escritura.( H A S T A

27 A Q U I L A M I N U T A ).- Los  
28 comparecientes ratifican la minuta inserta la

1 misma que se halla firmada por el doctor Raúl  
2 Armendaris Sr. con matrícula profesional número  
3 doscientos veinte y siete del Colegio de Abogados  
4 de Quito.- Para el otorgamiento de la presente  
5 escritura, se observaron los preceptos legales del  
6 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí  
7 el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman  
8 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-  
9

10   
11  
12  
13 **SR. DAVID SOFE ESPINOSA**  
14 C.C. ~~17019~~ 5893-4  
15 C.V. - 13-0143  
16

17  
18  
19   
20 **SRA. MARIA CLEMENCIA MERA PADILLA**  
21 C.C. 170197336-2  
22 C.V.  
23

24   
25  
26 **SR. SANDRO ARIAS MERA**  
27 C.C. 1704165089  
28 C.V. 129-0011

Los Compa-

1 recientes:

2

3

4

5

6

*Handwritten signature*  
SRA. MARISOL RUALES NEIRA

7

C.C. 1705998258

8

C.V. 78-0038

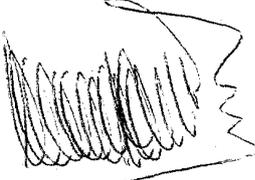
9

10

11

12

13

  
SR. DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA

14

C.C. 1708748296

15

16

C.V. 14-0143

17

18

19

20

21

*Handwritten signature*  
SRA. MONICA DEL PILAR IZURIETA RECALDE

22

C.C. 1709148587

23

C.V. 156-0094

24

25

26

27

28

*El Ho-*

tario doctor Jaime Nollivos Maldonado.



**METALICAS NACIONAL C. LTDA.**

FABRICA: Maximiliano Rodríguez 493 y Lauro Guerrero  
(Ciudadela Atahualpa) • Telf.: 2647-299

OFICINA: Reina Victoria 646 y Veintimilla  
Teléfonos: 2226-955 / 2568-668  
Fax: (593-2) 2568-668  
E-mail: metanal@hotmail.com  
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
METALICAS NACIONAL METANAL COMPAÑÍA  
LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA JUEVES 30 DE  
MARZO DEL 2006.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Jueves 30 de Marzo del 2006, a las 17:00 horas en el local social de la compañía Metálicas Nacional Metanal Compañía Limitada, ubicado en la Calle Reina Victoria No. 646 y Veintimilla de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. Señor David Sofe Espinosa, propietario de 9.200 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 9.200.00 con derecho a 9.200 Votos.
2. Señor David Alejandro Soffe Mera, propietario de 400 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 400.00 con derecho a 400 Votos.
3. Señor Sandro Marcelo Arias Mera, propietario de 400 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una con un valor de US\$ 400.00 con derecho a 400 Votos.

Capital presente US\$ 10.000.00.- Socios Presentes Tres (3)  
Participaciones representadas 10.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los



## METALICAS NACIONAL C. LTDA.

FABRICA: Maximiliano Rodríguez 493 y Lauro Guerrero  
(Ciudadela Atahualpa) • Telf.: 2647-299

OFICINA: Reina Victoria 646 y Veintimilla  
Teléfonos: 2226-955 / 2568-668  
Fax: (593-2) 2568-668  
E-mail: metanal@hotmail.com  
Quito - Ecuador

Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

- 1. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LOS SOCIOS SEÑORES DAVID, SOFE ESPINOSA Y SANDRO ARIAS MERA, PARA QUE PUEDAN TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA.*
- 2. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.*

Preside esta Junta el señor David Alejandro Soffe Mera en calidad de Presidente Titular de la compañía, y actúa como Secretario el señor David Sofe Espinosa, Gerente de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido de los socios señores David Sofe Espinosa y Sandro Arias Mera, autoriza en forma expresa e irrevocable para que cedan y transfieran sus participaciones sociales, a favor del socio David Alejandro Soffe Mera, y señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde, respectivamente participaciones de su propiedad, en la siguiente forma:



## METALICAS NACIONAL C. LTDA.

FABRICA: Maximiliano Rodríguez 493 y Lauro Guerrero  
(Ciudadela Atahualpa) • Telf.: 2647-299

OFICINA: Reina Victoria 646 y Veintimilla  
Teléfonos: 2226-955 / 2568-668  
Fax: (593-2) 2568-668  
E-mail: metanal@hotmail.com  
Quito - Ecuador

A. El socio señor David Sofe Espinosa Transfiere por valor recibido a favor del también socio señor David Alejandro Soffe Mera 4.000 (Cuatro Mil) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 4.000.00

B. El señor Sandro Arias Mera transfiere por valor recibido favor de la señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde 400 (Cuatrocientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 400.00.

Como consecuencia de esta transferencia la Junta por unanimidad, acepta expresamente a la señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde como nueva Socia de la Compañía.

En virtud de la transferencia autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$ 10.000.00 queda dividido de la siguiente manera:

1. El socio señor David Sofe Espinosa es propietario de 5.200 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 5.200.00 con un porcentaje igual al 52% del capital social.
2. El socio señor David Alejandro Soffe Mera, es propietario de 4.400 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 4.400.00 con un porcentaje igual al 44% del capital social.
3. La señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde es propietaria de 400 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 400.0 con un porcentaje igual al 4% del capital social



## METALICAS NACIONAL C. LTDA.

FABRICA: Maximiliano Rodríguez 493 y Lauro Guerrero  
(Ciudadela Atahualpa) • Telf.: 2647-299

OFICINA: Reina Victoria 646 y Veintimilla  
Teléfonos: 2226-955 / 2568-668  
Fax: (593-2) 2568-668  
E-mail: metanal@hotmail.com  
Quito - Ecuador

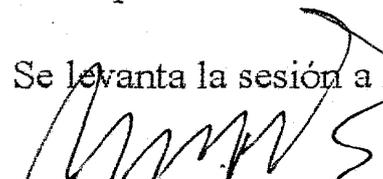
En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Gerente de la Compañía David Sofe Espinosa para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente transferencia de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de transferencia.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

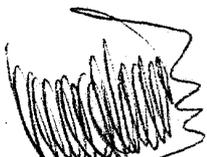
- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Copia del Certificado sobre la transferencia
- c.- Copia del acta.

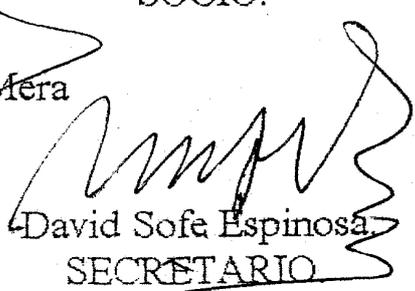
Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.

  
David Sofe Espinosa.  
SOCIO.

  
David A. Sofe Mera.  
SOCIO.

  
Sandro Arias Mera  
SOCIO.

  
David A. Sofe Mera.  
PRESIDENTE.

  
David Sofe Espinosa.  
SECRETARIO



## METALICAS NACIONAL C. LTDA.

FABRICA: Maximiliano Rodriguez 493 y Lauro Guerrero  
(Ciudadela Atahualpa) • Telf.: 2647-299

OFICINA: Reina Victoria 646 y Veintimilla  
Teléfonos: 2226-955 / 2568-668  
Fax: (593-2) 2568-668  
E-mail: metanal@hotmail.com  
Quito - Ecuador

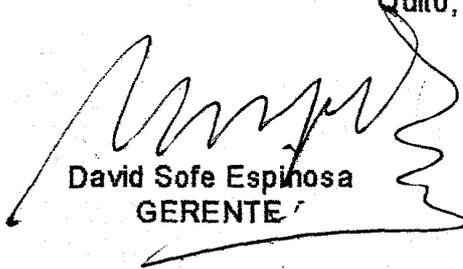
### CERTIFICACION

El suscrito DAVID SOFE ESPINOSA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA., en legal forma Certifica que la Junta General de Socios de la compañía llevada a cabo el día Jueves 30 de Marzo de 2006 por unanimidad resolvió autorizar a los socios David Sofe Espinosa y Sandro Arias Mera para que transfieran sus participaciones en la siguiente forma:

- A. El socio señor David Sofe Espinosa transfiere por valor recibido a favor del también socio señor David Alejandro Sofe Mera 4.000 (Cuatro Mil) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 4.000.00
- B. El señor Sandro Arias Mera transfiere por valor recibido favor de la señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde 400 (Cuatrocientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 400.00.

La presente certificación la confiero para que forme parte de la escritura de participaciones.

Quito, 30 de Marzo de 2006

  
David Sofe Espinosa  
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170195893-4

SOFE ESPINOZA DAVID

GRAYAS/GRAL. A. ELIZA/GRAL ELIZALDE /BUCAY

10 JUNIO 1937

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 001-2 0132 00263 M

GUAYAS/ MILABRO

1937

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V194913242

CASADO CLEMENCIA MERA

SECUNDARIA CONTADOR

DAVID SOFE

JUDITH ESPINOZA

QUITO 30/01/2003

30/01/2015

REN 0465106

FORMA No

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

13 - 0143 NUMERO 1701958934 CEDULA

SOFE ESPINOZA DAVID  
APellidos y Nombres

QUITO  
CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA BENALCAZAR

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197336-2

FEAN PADILLA MARIA CLEMENCIA

1938

QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 071 01954

QUITO

GONZALEZ SUAREZ 28

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V194913242

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA

INSTRUCCION CONTADOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1130468

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RENOVACION






**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170599825-8  
**RUALES NEIRA MARISOL DE LAS MERCEDES**  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 24 SEPTIEMBRE 1968  
 015-0262 11749 E  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971



*Marisol Neira*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333E1222  
**CASADO SANDRO MARCELO ARIAS MERA**  
**SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS**  
**JULIO BENIGNO RUALES**  
**LAURA LISTA NEIRA**  
 QUITO  
 FECHA DE EXPEDICION 29/03/2006  
 FECHA DE VENCIMIENTO 29/03/2018  
 FORMAS No. REN 1838224  
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 NUMERO 78-0036  
 RUALES NEIRA MARISOL DE LAS MERCEDES  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170874829-6

SOFFE MERA DAVID ALEJANDRO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 JUNIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 010 0178 07524 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965



REGISTRADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD PASADO No. 04444444

ESTADO CIVIL MONICA DEL PILAR ICURIETA R

INSTRUCCION SECUNDARIA COMERCIANTE

DAVID SOFFE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CLEMENCIA MERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EXPEDICION 11/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD 11/05/2016

FORMA No. REN 1118221

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

14-0143 NUMERO 1708748296 CEDULA

SOFFE MERA DAVID ALEJANDRO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170914856-7

IZURIETA RECALDE MONICA DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

18 JULIO 1966

0115 19028 F

PICHINCHA/QUITO

TONALEZ SUAREZ 1966



*M. Izurieta*  
PREMIER DE CEDULADO

EQUATORIANO\*\*\*\*\* E430812220

NACIONALIDAD: LASALA

DAVID A. SCOFFE MORA

EDIFICACION: SUPERIOR EMPLEADO PUEBLITO

EDWIN ARTURO IZURIETA

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA JUDITH RECALDE

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 11/05/2016

FECHA DE CADUCIDAD: 11/05/2004

FORMA No. Pch REN 1118220



MELISAR DE RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0894 NUMERO

1709148567 CEDULA

IZURIETA RECALDE MONICA DEL PILAR  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA LA MAGDALENA

PARROQUIA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PRINCIPAL DE LA JUNTA



RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a veinte de abril del dos mil seis.-

*[Handwritten Signature]*

DR. JAIME MALDONADO  
NOTARIO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**  
CERTIFICADA, en Quito a veinte y dos de mayo del dos  
mil seis.-



*J. N. Maldonado*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**  
**NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO**



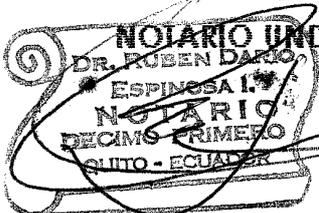


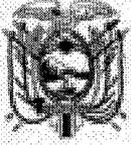
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO 1).**- A fojas 009403, del Tomo # 27 del año 1.981 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, consta la marginación realizada por mí, con fecha cinco de junio del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges señor David Sofe Espinosa y señora María Clemencia Mera Padilla; y, los cónyuges señor Sandro Arias Mera y señora Marisol Ruales Neira; a favor de los cónyuges señor David Alejandro Sofe Mera y señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Quito, Doctor Jaime Patricio Nalivos M., con fecha veinte de abril del 2.006, de la cual se desprende que los cónyuges señor David Sofe Espinosa y señora María Clemencia Mera Padilla **ceden a favor del señor David Alejandro Sofe Mera cuatro mil participaciones**; y, los cónyuges señor Sandro Arias Mera y señora Marisol Ruales Neira **ceden cuatrocientas participaciones** a favor de la señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 05 de junio del 2.006



  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO UNDECIMO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **449** del REGISTRO MERCANTIL de once de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1111, tomo 112 correspondiente a la compañía **“METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA.** referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a catorce de Junio de dos mil seis.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng